

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12613 INTERFACOM, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público el acuerdo de la Junta General, adoptado el día 25 de junio de 2013, sobre la base del Balance cerrado a 31 de marzo de 2013, debidamente verificado por los auditores de la sociedad y aprobado previamente en ese mismo acto por la Junta General, de reducir el capital social en trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho euros (384.888,14 €) mediante la amortización de todas las acciones, hasta cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y ampliarlo simultáneamente en sesenta mil ochenta Euros (60.080,00 €) mediante la creación de 751 acciones de ochenta euros (80,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 751, ambas inclusive.

En atención a la finalidad propia de la reducción, de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Barcelona, 9 de octubre de 2013.- Los Administradores mancomunados, José María Vilallonga Presas y José Luis Vicente García.

ID: A130057015-1